

CONTENIDO

(Continuación)

PRESENTE PROCESO ELECTORAL DE DIPUTADOS Y AYUNTAMIENTOS.....	8
LINEAMIENTOS PARA LA OBSERVACION ELECTORAL EN EL PROCESO ELECTORAL DE LA ELECCION DE DIPUTADOS Y AYUNTAMIENTOS 2005.....	10
ACUERDO 018/S0/22-04-2005 MEDIANTE EL QUE SE ESTABLECE QUE LOS PARTIDOS POLITICOS Y LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE PRETENDAN LLEVAR A CABO ENCUESTAS POR MUESTREO, ADOPTEN CRITERIOS GENERALES PARA LA REALIZACION DE LAS MISMAS.....	30
CRITERIOS GENERALES QUE DEBERAN OBSERVAR LOS PARTIDOS POLITICOS Y LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE PRETENDAN REALIZAR ENCUESTAS POR MUESTREO PARA DAR A CONOCER LAS PREFERENCIAS ELECTORALES DE LOS CIUDADANOS, EN EL PROCESO ELECTORAL 2005, DE LA ELECCION DE DIPUTADOS Y AYUNTAMIENTOS.....	33
ACUERDO 019/SO/22-04-2005 MEDIANTE EL QUE SE APRUEBA EL PROYECTO DE REGLAMENTO DE DEBATES DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL	38
FE DE ERRATAS DE LA LEY NUMERO 408 DE INGRESOS DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2005.....	52

FE DE ERRATAS DE LA LEY NUMERO 408 DE INGRESOS DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2005, PUBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO NUMERO 104, DE FECHA MARTES 21 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2004.

DICE

ARTICULO 1.- En el Ejercicio Fiscal del año 2005, el Estado percibirá los ingresos provenientes de los conceptos y en las cantidades estimadas que a continuación se señalan:

	Miles de pesos
Inpuestos	
▪ Sobre el Ejercicio de la Profesión Médica y Otras Actividades no Subordinadas;	4,899.6
▪ Sobre Instrumentos Públicos y Operaciones Contractuales;	466.6
▪ Sobre Diversiones, Espectáculos Públicos y Juegos Permitidos;	1,866.5
▪ Sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Concursos de toda Clase y Apuestas Sobre Juegos Permitidos;	933.3
▪ Sobre Compraventa de Vehículos de Motor Usados;	12,715.6
▪ Sobre Remuneraciones al Trabajo Personal;	109,424.1
▪ Adicionales para Fomento Educativo, Económico, Social y Ecológico;	135,671.9
▪ Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje;	41,996.5
▪ Contribución Estatal, y	12,132.3
▪ Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Automotores Terrestres, de 10 años o más de antigüedad.	24,614.6
Total:	344,721.0
Derechos	
□ De Cooperación para Obras Públicas;	1000
□ Por los servicios proporcionados por las Autoridades de Tránsito;	3,173.2
□ Por los servicios de Control Vehicular;	68,988.2
□ Por los servicios proporcionados por las Autoridades de Transporte;	26,319.6
□ Por Registro Público de la Propiedad, del Comercio y Crédito Agrícola;	23,961.5

DEBE DECIR

ARTICULO 1.-

▪	
▪	
▪	
▪	
▪	
▪	
▪	
▪	
▪	
▪	
□	
□	
□	
□	
□	

FE DE ERRATAS DE LA LEY NUMERO 408 DE INGRESOS DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2005, PUBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO NUMERO 104, DE FECHA MARTES 21 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2004.

DICE

DEBE DECIR

<input type="checkbox"/>	Los generados por los establecimientos o empresas del Gobierno del Estado;	1000		<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Por la renta de maquinaria propiedad del Gobierno del Estado;	1000		<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Publicaciones y formas oficiales;	390.2		<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Papel y formatos para los encargados del Registro Civil, y	9,792.4		<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Productos Diversos	1000		<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Leyes, libros y demás publicaciones no fiscales		14.3	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Formas del impuesto sobre diversiones y espectáculos		85.7	<input type="checkbox"/>
	Total:		30,830.0	<input type="checkbox"/>
Aprovechamientos					
<input type="checkbox"/>	Recargos sobre contribuciones del año corriente y de ejercicios fiscales anteriores	52940		<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Multas fiscales, judiciales y administrativas	12,112.8		<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Rezagos de cuentas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores	6,297.2		<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Concesiones y contratos	1000		<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Reintegros, indemnizaciones y cancelaciones de contratos	5,815.6		<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Donativos	100.0		<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Subsidios	100.0		<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Cauciones cuyas pérdidas se declaren por resolución firme a favor del Gobierno del Estado	581.6		<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Cooperación de los municipios para el sostenimiento de los Centros de Readaptación Social del Estado	1000		<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Gastos de requerimiento, y gastos de ejecución; Incentivos que la Federación cubra al Estado por las actividades de colaboración administrativa que este último realice, en los términos de los convenios que al efecto se celebren;	1,744.7		<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Administración del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos;	1,761.0		<input type="checkbox"/>
	Total:		145,390.9	<input type="checkbox"/>

FE DE ERRATAS DE LA LEY NUMERO 408 DE INGRESOS DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2005, PUBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO NUMERO 104, DE FECHA MARTES 21 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2004.

DICE

DEBE DECIR

Total de Ingresos del Gobierno del Estado para el año 2005. 21,622,142.4

Cuando una Ley establezca alguno de los ingresos previstos en este artículo o contenga disposiciones que señalen otros ingresos, se considerarán comprendidos en la fracción que corresponda a los ingresos a que se refiere este artículo; debiendo el Ejecutivo del Estado informar al Congreso del Estado del monto, origen y destino de los mismos.

El Ejecutivo del Estado informará al Congreso Local de los ingresos pagados en especie o en servicios por contribuciones, así como en su caso el destino de los mismos.

.....

.....

.....

ATENTAMENTE
 EL DIPUTADO PRESIDENTE DEL
 H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO
 C. MARCO ANTONIO LÓPEZ GARCÍA
 Rúbrica.